

Mantenimiento bienal Como Persona Jurídica (Empresa Consultora)

- 1) Nota solicitando el mantenimiento bienal en el registro. [Descargar Modelo](#).
- 2) Formulario de datos de la empresa. [Formulario a completar](#).
- 3) Estatuto Social constitutivo de la empresa si hubo cambios en los últimos dos años. (1)
Si no hubo cambios, nota a modo de Declaración Jurada indicando que no hubo modificaciones en el estatuto Social y/o socios y/o razón social (3)
- 4) Acta de designación de las autoridades si hubo cambios en los últimos dos años. (1)
Si no hubo cambios, nota a modo de Declaración Jurada indicando que no hubo modificaciones en la nómina de autoridades. (3)
- 5) Constancia de inscripción en la Inspección Gral. de Justicia y/o Registro público de comercio. (3)
Si no hubo cambios, nota a modo de Declaración Jurada indicando que no hubo modificaciones
- 6) Constancia de habilitación comercial. (3)
- 7) Constancia de inscripción de ARCA. (3)
- 8) Formulario de Grupo de Trabajo. (3) [Formulario a descargar](#).
- 9) Cada uno de los integrantes del Grupo de Trabajo debe enviar y cumplimentar los [requisitos de mantenimiento bienal como profesional individual](#), exceptuando el pago de la tasa correspondiente a consultor individual. (2)
- 10) Documentación que acredite actualización profesional de los últimos dos (2) años para realizar los servicios de consultoría para los que se inscribe. Debe presentar: Copia de comprobantes de los antecedentes y experiencia laboral de la empresa en temática ambiental; Copia de comprobantes de los documentos ambientales elaborados y presentados que hayan sido aprobados. (disposiciones, publicaciones, contratos, etc.)
- 11) Pago de Tasa Retributiva de servicios y Tasa mesa de entrada, según la Ley de Obligaciones tributarias vigente.
 - a) Pago tasa inscripción como consultor individual (art. 80°, inciso “a.2.2”)
 - b) Pago tasa de mesa de entrada (art. 82°, inciso “o”)

NOTA 1: Recuerde que cualquier cambio debe ser notificado de manera inmediata por nota y presentación por mesa de entrada.

NOTA 2: Cualquier omisión u ocultamiento de la información proporcionada configura un delito penal.

(1) Al entregar la documentación en formato papel, deben ser copia certificada ante escribano público. En caso de escribanos fuera de la Provincia del Chubut, es necesario también la legalización por parte del Colegio de Escribanos de esa Provincia.

(2) En caso de los profesionales que ya se encuentren inscriptos en el Registro como profesional individual deberán enviar solamente el Formulario de Datos Personales y copia de la disposición de inscripción.

(3) Firmados, sellados y fechados al pie de todas y cada una sus hojas por el representante legal.
